E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

SOLICITUD ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 1099-2024

CONSIDERACIONES

Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 1099-2024, suscrito con acta de inicio del 23 de Julio al 22 de octubre de 2024 con **MARIA ESPERANZA TIRADO CHACON** identificado con cédula de ciudadania No. **37.547.210**, Que el objeto de dicho contrato consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

1. Que el plazo de ejecución se estableció del 23 de Julio al 22 de Octubre de 2024, de conformidad con el acta de inicio suscrita entre las partes.
2. Que se realizo una primera prorroga desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 2.024
3. Que inicialmente el valor de dicho contrato es por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500. 000).
4. Que se realizo una adición al contrato por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.5000.000)
5. Que es viable, conveniente y oportuno, realizar la adición de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($667.000)
6. Que considerando que el contrato está próximo a vencerse y que se requiere seguir prestando los servicios para el desarrollo de las actividades, en las áreas Administrativas de la E.S.E. Municipal Julio Cesar Peñaloza, por tanto, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el treinta (30) de Noviembre de 2024
7. Que dentro de las obligaciones del Supervisor se estableció la de *Solicitar oportunamente las modificaciones al contrato, cuando sea procedente y con la debida justificación.*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Qué para satisfacer la necesidad expresada por el supervisor, y que el contrato está próximo a vencerse, se solicita adicionar y prorrogar el Contrato No.1099-2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

1. Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente previsto hasta el dia 30 de Noviembre de 2024.
8. Adicionar el contrato No. 1099-2024 en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($667.000)
2. Que el valor a adicionar no supera el 75% del valor inicial del contrato.
3. Que la forma de pago de los servicios adicionales será: Un unico pago por la suma de ($667.000), correspondiente a los servicios prestados hasta el treinta (30) de Noviembre de 2.024, previa presentación del informe de actividades, documentos soportes y certificación del supervisor.
4. Que los demás numerales y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna por lo tanto permanecen en los mismos términos.

VIABILIDAD JURÍDICA:

El Acuerdo 009 de 2024, "Por medio del cual se revoca integramente el Acuerdo No.009 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza", señala:

SOLICITUD ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 1099-2024

ARTÍCULO 64°- Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes:

a- ADICIÓN deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato, los contratos podrán adicionarse hasta un setenta y cinco por ciento (75%) de su valor inicial.
b- PRORROGA: Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo.

De lo anterior resulta claro que estando el contrato vigente y en ejecución y atendiendo a las necesidades actuales de la ESE y con el fin de continuar con los servicios profesionales, dando cumplimiento con las exigencias normativas legales y vigentes, es procedente realizar adición y prorroga el citado contrato de prestación de servicios cumpliendo con los requisitos legales y técnicos para tal efecto.

Sin otro particular,

NOMBRE DEL SOLICITANTE:
DADELY MORALES MENDEZ
CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera

FIRMA:

FECHA: 21 de Noviembre de 2.024

Proyectó: María Esperanza Tirado Chacón – Auxiliar Administrativo- contratista
Revisó: - Diana Farley Villani Ladino – Asesora Jurídica – Personal de Planta